

N.º 90.

(de 16 de Enero de 1904.)

por el cual se vota una suma para una obra pública.

El Concejo Municipal de Enrigado

Constituido en sesión

- 1.º Fue la suma de \$10.000 de que trata el artículo 1.º del Acuerdo N.º 78, de 8 de Agosto de 1903, no alcanzó para el objeto a que se destinó; y
  - 2.º Fue la necesidad de llevar a su término la construcción del Anequeto público; y en consecuencia en el artículo 2.º, Capítulo I.º Departamento de Obras Públicas del Acuerdo N.º 85, de 10 de Noviembre de 1903, no es suficiente para llevar a efecto las obras a que se destinó;
- En ejercicio de sus facultades,

A.º C.º M.º C.º D.º A.º:

Artículo 1.º Vótase la cantidad de diez mil pesos más (\$10.000) para los gastos que demandó el Anequeto en construcción.

Artículo 2.º Esta suma se considerará incluida en el Departamento de Obras Públicas, Capítulo I, Artículo 2.º y aumentada con ella la suma allí expresada, del Acuerdo N.º 85, de 10 de Noviembre de 1903.

Artículo 3.º Este Acuerdo regirá en el Distrito desde la fecha de su sanción.

Comuníquese.

Dado en Enrigado el 16 de Enero de 1904.

El Presidente,

Martin Arango

Esteban S. S. S.

El

92

Suscrito, certifica. Que el presente Acuerdo  
Suplico dos debates en distintos dias, y  
ambos fué Aprobados  
El Secretario del Concejo  
Eusebio Mesa



En su día y nueve de mil novecientos cuatro

Publiquese y ejecutase  
Juan A. Vargas

Amador Valle  
Lario

A. C. M. C. R. D. O. N.º 91.

(de 16. de Enero de 1904)

por el que se prescripione una suma para  
pagar la ocupación de un local con una  
Escuela pública.

El Concejo Municipal de Envigado,  
teniendo en cuenta que la Escuela alter-  
nada de la fracción "Pyrimá" ocupó du-  
rante el año anterior del 1903, un local de  
propiedad del Sr. Olegario García, a quien  
nada se le ha dado por esa ocupación; y

- 1º Que no se complace con la justicia el  
hecho de no pagar el Distrito al Sr.  
García el valor del uso del local; y
  - 2º Que ese valor ha sido regulado a razón  
de setenta pesos (70) mensuales, favorable  
al Sr. García, pues para el año en curso se ha  
tomado como buen precio, a \$75. cada mes.
- En ejercicio de sus facultades,

A. C. M. C. R. D. O.  
Artículo 1º Prescripionese la suma